

NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ELORRIO, 2019

El pasado 18 de noviembre el Pleno del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha aprobado por unanimidad el informe de fiscalización de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Elorrio, correspondiente al ejercicio 2019.

El TVCP emite una **opinión favorable** sobre la Cuenta General del Ayuntamiento, si bien se han detectado ajustes contables que disminuirían el Remanente de Tesorería del Ayuntamiento en 56 miles de euros, y la falta de información en las cuentas de los compromisos de inversión derivados del convenio de cesión al Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia de la gestión de la red secundaria.

El Informe señala que, de acuerdo con el Informe emitido por la Intervención municipal, **se ha cumplido en 2019 con los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y objetivo de deuda**, establecidos para dicho ejercicio.

El Informe analiza la **situación financiera** que se desprende de la Cuenta General fiscalizada, destacando el mantenimiento de la estructura de operaciones corrientes y la mejora del nivel de ahorro generado, al compensarse el incremento de los costes de los servicios con el de los ingresos por participación en la recaudación de impuestos concertados (Udalkutxa). El Remanente para gastos generales a 31 de diciembre de 2019 suponía el 28.9% de los ingresos corrientes y superaba al endeudamiento. Por otra parte, y en cuanto a los efectos del COVID-19, el TVCP señala que el principal efecto previsto en las Cuentas de 2020 ha sido la disminución de los ingresos de Udalkutxa, si bien la saneada situación del Ayuntamiento permitirá, presumiblemente, amortiguar los efectos de esta crisis.

El Ayuntamiento ha **cumplido razonablemente con la normativa legal** que regula su actividad económico-financiera, habiéndose detectado deficiencias puntuales (adjudicación directa de un contrato, prórroga de otro excediendo su plazo de vigencia, compromiso de gasto sin aprobación previa de la correspondiente consignación presupuestaria).